

ANEXO N° 7

ESTADO ACREDITADO DE DISPOSICIONES CONTENIDAS EN INFORMES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 31/12/2018

No. (1)	Fecha	Informe		No.	Dirigida a:	Disposiciones		Estado Acreditado (2)	Clasif. Estado
		Original	Asunto			Detalle			
DFOE-SOC-IF-18-2017	08/12/2017	Dra. Ileana Jiménez, Presidenta	Vargas Auditoría de carácter especial ejecuta en la Universidad Nacional sobre el proceso de formulación presupuestaria.	4.4	Dra. Ileana Vargas Someter a discusión y resolver, respecto de los ajustes propuestos por el Vicerrector de Administración a las Directrices institucionales para formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del POAI, de conformidad con lo establecido en la disposición de Consejo de la 4.5 de este informe. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a este Órgano Contralor a más tardar el 29/09/2018, copia del acuerdo en el que se indique la resolución tomada sobre los ajustes a las Directrices en mención.	Según información registrada en el "Reporte para Auditor Interno" de la página web de la Contraloría General de la República, con corte al 31/12/2018 la disposición esta en proceso.		P	
		Dr. Alberto Echeverría, Rector							
		Dr. Pedro Ureña Bonilla, Vicerrector de Administración							
		Máster Juan Miguel Herrera Delgado, Director Área de Planificación							
				4.5	Dr. Pedro Ureña en su calidad de Vicerrector de Administración	Revisar y proponer ajustes al Consejo Universitario, en las Directrices institucionales para formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del POAI, o en el documento que regule esta temática, para que dentro de este se indique expresamente, al menos, que deben definirse metas e indicadores de resultados, que contribuyan con el logro de los objetivos institucionales y con el proceso de rendición de cuentas; esto en concordancia con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP). Para acreditar el cumplimiento de esta disposición remitir a este Órgano Contralor a más tardar el 30/05/2018, una certificación en la que se haga constar que dicho ajuste fue debidamente sometido a la discusión y resolución del Consejo Universitario.	Ídem	P	
				4.6	Dinia Fonseca Oconor en su calidad de Directora del Programa de Gestión Financiera	Definir e implementar la utilización de una única base de registro presupuestaria, de conformidad con la norma 2.2.4 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público emitidas por este Órgano Contralor. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición remitir a esta Contraloría General a más tardar el 30/03/2018, una certificación en la que se haga constar que la base de registro fue debidamente definida. Además, deberán remitirse informes de avance sobre su implementación al 28/09/2018 y al 29/03/2019, y finalmente enviar a más tardar el 30/09/2019 una certificación que haga constar que la implementación ha sido debidamente completada	Ídem	P	
				4.7		Revisar y ajustar las "Políticas Presupuestarias", o en su defecto la normativa que regule esta temática, en concordancia con la disposición 4.6, específicamente la política N.º 5 relacionada con la "Base de Registro", de manera que se establezca que dicha base debe ser uniforme, de conformidad con lo establecido en la norma 2.2.4 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), emitidas por este Órgano Contralor. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición remitir a esta Contraloría General a más tardar el 30/03/2018, una certificación en la que se haga constar que dicho ajuste fue realizado	Ídem	P	
				4.8		Revisar, ajustar e implementar las Políticas Presupuestarias, o en su defecto el documento que regule esa temática, específicamente la política N.º 14 relacionada con el "Presupuesto y registro de ingresos", de tal forma que se defina el superávit comprometido como está conceptualizado en el clasificador oficial de ingresos para el sector público. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición remitir a este Órgano Contralor a más tardar el 30/03/2018, una certificación en la que se haga constar que dicho ajuste fue realizado. Además, a más tardar el 28/09/2018 enviar una certificación en la que se haga constar que dicho ajuste fue implementado en la formulación presupuestaria para el periodo 2019.	Ídem	P	

ANEXO N° 7

ESTADO ACREDITADO DE DISPOSICIONES CONTENIDAS EN INFORMES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 31/12/2018

No. (1)	Fecha	Informe		No.	Dirigida a:	Disposiciones		Estado Acreditado (2)	Clasif. Estado
		Original	Asunto			Detalle			
DFOE-SOC-IF-18-2017	08/12/2017	Dra. Ileana Vargas Jiménez, Presidenta	Auditoría de carácter especial ejecuta en la Universidad Nacional sobre el proceso de formulación presupuestaria.	4.9	Juan Miguel Herrera Delgado en su calidad de Director del Área de Planificación Económica	Elaborar e implementar un conjunto de metas e indicadores que contribuyan al cumplimiento de esta disposición, se solicita remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 30/03/2018, una certificación en la que se haga constar que las metas e indicadores fueron elaborados. Además, a más tardar el 28/09/2018 enviar una certificación en la que se haga constar que dichas metas e indicadores fueron incorporados en el POAI 2019 y, a más tardar el 30/11/2019, remitir una certificación en la que se haga constar que las metas e indicadores en referencia fueron incorporados en el Plan de Mediano Plazo Institucional 2022-2026	Según información registrada en el "Reporte para Auditor Interno" de la página web de la Contraloría General de la República, con corte al 31/12/2018 la disposición esta en el Plan de Mediano Plazo Institucional 2022-2026, según corresponda. Para acreditar el proceso.		P
		Dr. Alberto Echeverría, Rector							
		Dr. Pedro Ureña Bonilla, Vicerrector de Administración							
		Máster Juan Miguel Herrera Delgado, Director Área de Planificación							
				4.10		Definir e implementar mecanismos de control en la "fase de formulación presupuestaria" Ídem que aseguren de manera razonable el uso como insumo de esta fase, de los resultados de la ejecución y la evaluación física y financiera de los periodos anteriores, de conformidad con lo estipulado en la norma 4.1.3, inciso f), de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se solicita remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 30/05/2018, una certificación en la que se haga constar que dichos mecanismos fueron definidos. Además, a más tardar el 28 de setiembre de 2018 enviar una certificación en la que se haga constar que dichos mecanismos fueron implementados			P

Nota

(1) Comunicado con los oficios DFOE-SOC-1323 (15478), DFOE-SOC-1324 (15479), DFOE-SOC-1326 (15482) y DFOE-SOC-1329 (15515)

(2) Según información registrada en el "Reporte para Auditor Interno" de la página web de la Contraloría General de la República (<https://cgweb.egr.go.cr/apex/?p=SDR.CONSULTA>).